Documento:	INFORME ECONOMICO FINANCIERO
Asunto:	APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026
Expediente Nº:	0436/2026
Servicio:	INTERVENCIÓN

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026

PRIMERO. PRESUPUESTO PRESENTADO Y CRITERIOS UTILIZADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18.1.e) del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este informe económico-financiero contiene un análisis exhaustivo de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos y, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y como consecuencia de esto, la nivelación efectiva del Presupuesto.

- Las previsiones de derechos a liquidar durante el desarrollo del ejercicio 2026 por los distintos tributos municipales (impuestos y tasas) establecidos por el Ayuntamiento, tanto en régimen de liquidaciones directas, padrón o autoliquidaciones, así como por los precios públicos por el desarrollo de servicios municipales, venta de efectos, reintegros de ejercicios cerrados, multas, recargos y los denominados otros ingresos diversos, todo ello sobre la referencia los criterios que han sido sometidos al informe vinculante del Ministerio de Hacienda e informados favorablemente con la matización realizada sobre las previsiones del IBI de naturaleza urbana y del IAE, las cuales han sido consideradas en el presupuesto que se presenta para su aprobación.

- Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas, conformadas todas ellas en los capítulos 4 y 7 del estado de ingresos, se han realizado sobre la base de convenios ya formalizados o previsiones sobre proyectos que vienen siendo cofinanciados de forma recurrente en ejercicios anteriores.

- La valoración de la Plantilla del personal municipal sobre los datos aportados por el Departamento de Personal y Recursos Humanos, incluyendo en dicha plantilla los incrementos retributivos a los empleados públicos establecidos para 2026 en el Real Decreto-ley

601471cf79061d034fb07ea19a060839c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER PORTACELI MEDINA	INTERVENTOR ACCIDENTAL	02/07/2026 13:01

Documento:	INFORME ECONOMICO FINANCIERO
Asunto:	APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026
Expediente Nº:	0436/2026
Servicio:	INTERVENCIÓN

14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (art. 2.1).

- Las dotaciones de crédito necesarias en el ámbito de la aplicación de la RPT.

- Los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, incluidos los de carácter plurianual.

- La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios para el adecuado funcionamiento de las distintas Concejalías y Servicios del Ayuntamiento

El proyecto de presupuesto para 2026 se presenta con unos ingresos totales 14.151.715,87 € frente a unos gastos totales por la misma cuantía de 14.151.715,87 €, de tal forma que resulta un presupuesto con equilibrio presupuestario, con arreglo al siguiente detalle:

GASTOS	Presupuesto 2026
GASTOS NO FINANCIEROS	**13.279.681,87**
Capítulo 1 - Gastos de personal	7.356.796,58
Capítulo 2 - Gastos en bienes c. y servicios	4.886.365,37
Capítulo 3 - Gastos financieros	233.648,00
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	625.371,92
Capítulo 5 - Fondo de contingencias	0,00
Gastos Corrientes	**13.102.181,87**
Capítulo 6 - Inversiones reales	177.500,00
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	0,00
Gastos de Capìtal	**177.500,00**
GASTOS FINANCIEROS	**872.034,00**
Capítulo 8 - Activos financieros	18.000,00
Capítulo 9 - Pasivos financieros	854.034,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**14.151.715,87**

Importes expresados en euros

601471cf79061d034fb07ea19a060839c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento:	INFORME ECONOMICO FINANCIERO
Asunto:	APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026
Expediente Nº:	0436/2026
Servicio:	INTERVENCIÓN

INGRESOS	Presupuesto 2026
INGRESOS NO FINANCIEROS	**13.880.400,85**
Capítulo 1 - Impuestos Directos	5.104.733,19
Capítulo 2 - Impuestos Indirectos	69.334,99
Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos	2.432.139,60
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	6.105.777,20
Capítulo 5 - Ingresos patrimoniales	168.415,87
Ingresos Corrientes	**13.880.400,85**
Capítulo 6 - Enajenación de inversiones	0,00
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	0,00
Ingresos de Capìtal	**0,00**
INGRESOS FINANCIEROS	**271.315,02**
Capítulo 8 - Activos financieros	18.000,00
Capítulo 9 - Pasivos financieros	253.315,02
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**14.151.715,87**

Importes expresados en euros

El presupuesto que se presenta disminuye sus previsiones de ingresos y gastos en un 16,06 % con respecto al último presupuesto aprobado correspondiente al ejercicio 2022, el cual situaba sus previsiones totales en 16.860.000,00 euros.

SEGUNDO. BASES PARA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos del presupuesto que se pretende aprobar lo componen fundamentalmente los de naturaleza corriente, ya que los únicos ingresos de capital previstos se corresponden con la devolución de anticipos al personal por importe de 18.000 euros, y una previsión de ingresos financieros en este presupuesto para 2026 correspondientes exclusivamente a las operaciones de crédito derivadas de los Fondos de Financiación para Entidades Locales a los que el ayuntamiento de Cehegín se encuentra adherido.

Las bases utilizadas en la mayoría de los ingresos de naturaleza corriente se corresponden con los valores que han sido presupuestados siguiendo los criterios admitidos en el informe vinculante emitido por parte del Ministerio Hacienda con fecha 23/03/2026, es decir, considerando valores derivados de los padrones, los valores medios sobre los efectivamente recaudados, así como de los importes de convenios y acuerdos de cofinanciación suscritos con otras administraciones públicas.

601471cf79061d034fb07ea19a060839c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER PORTACELI MEDINA	INTERVENTOR ACCIDENTAL	02/07/2026 13:01

Documento:	INFORME ECONOMICO FINANCIERO
Asunto:	APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026
Expediente Nº:	0436/2026
Servicio:	INTERVENCIÓN

En el Presupuesto que se presenta para su aprobación se ha previsto que el conjunto de ingresos que conforman el **capítulo 1** de **impuestos directos** se sitúe en un montante total de 5.104.733,19 €, frente a las previsiones de 5.948.613,63 € del presupuesto aprobado en 2022. La reducción en sus previsiones se debe al haber contemplado dichos impuestos directos con los valores de los padrones cobratorios estimados para el ejercicio en curso, en el caso de los impuestos del IBI urbana y del IAE. En el caso el IBI de naturaleza rústica y del IVTM fundamentados en la evolución de los derechos liquidados, tal y como ha autorizado el Ministerio de Hacienda en su informe. Con respecto al impuesto por el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana se ha considerado la media de la recaudación neta de los últimos ejercicios liquidados

En lo que respecta a los ingresos derivados del impuesto sobre construcciones, **capítulo 2 de impuestos indirectos**, se ha previsto un importe de 69.334,99 €, lo que supone una disminución de sus previsiones de un 61,48 % por aplicación del criterio de caja consistente en trasladar la recaudación total media de los últimos ejercicios liquidados.

Los ingresos corrientes derivados de **tasas, precios públicos y otros ingresos, capítulo 3**, presentan unas previsiones por importe total de 2.432.139,50 € frente a los 3.306.549,48 € del presupuesto de 2022, todo ello tras establecer las previsiones sobre la recaudación media de los tres últimos ejercicios liquidados, con la única excepción de los subconceptos 30200 y 30201 correspondientes a los servicios de recogida y tratamiento de residuos, que al tratarse de ingresos que se gestionan mediante padrón se han considerado en base a los derechos reconocidos netos de la última liquidación y aplicando la subida del 129 % y 22 % aprobada para las tarifas de dicho servicio para 2025.

En los ingresos del **capítulo 4** se han contemplado aquellas **transferencias corrientes** previstas para el ejercicio 2026, en función de las subvenciones concedidas de las que se tiene conocimiento en el momento de elaborar el presente presupuesto, contemplando un incremento de 1.226.955 € con respecto a los valores el presupuesto de 2022, en atención por un lado a la actualización de las subvenciones que recibirá el Ayuntamiento por parte de la Comunidad Autónoma, así como por el incremento en la previsión de la Participación de los Tributos del Estado, en donde se ha contemplado el crecimiento señalado por parte del Ministerio en el informe vinculante.

601471cf79061d034fb07ea19a060839c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER PORTACELI MEDINA	INTERVENTOR ACCIDENTAL	02/07/2026 13:01

Documento:	INFORME ECONOMICO FINANCIERO
Asunto:	APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026
Expediente Nº:	0436/2026
Servicio:	INTERVENCIÓN

En cuanto a los **ingresos patrimoniales** se ha previsto un montante total de 168.415,87 € tras aplicar la recaudación media de los dos últimos ejercicios, lo que provoca la reducción del 61,16 % respecto a lo presupuestado en 2022.

Por lo que respecta a los **ingresos de capital** no se ha previsto ningún ingreso por subvenciones para la financiación de inversiones.

En el capítulo de **activos financieros** únicamente se han contemplado los ingresos en concepto de reintegros de préstamos a corto plazo por importe de 18.000 €.

Por todo lo expuesto a lo largo de este apartado se puede considerar que los **ingresos que se han estimado para 2026 presentan solvencia suficiente** sobre la base de los antecedentes obrantes en la Intervención Municipal, si bien hay que tener en cuenta que con carácter general se han estimado aproximando las previsiones iniciales al criterio de caja y considerando la ejecución de ejercicios anteriores o los informes técnicos emitidos, son estimaciones y, por tanto, debe efectuarse un seguimiento periódico para verificar su grado de ejecución y, en su caso, adoptar las medidas correctoras procedentes.

TERCERO. EVALUACIÓN DE LOS GASTOS

Tal y como se ha puesto de manifiesto en la Memoria al presente presupuesto, el **capítulo 1 de gastos de personal**, contempla las dotaciones suficientes para hacer frente al gasto del personal municipal, las cuales se han previsto considerando la subida para 2026 derivada del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (art. 2.1), y una vez ajustadas a la baja las dotaciones del gasto de personal según la contención del gasto que se vienen produciendo en los últimos ejercicios en todo lo que respecta a las bolsas de empleo, y con objeto de dar cumplimiento a los ajustes necesarios con respecto a la nivelación presupuestaria que también ha sido exigida por el Ministerio en las dotaciones iniciales del presupuesto

Las dotaciones del **capítulo 2 de gastos** contienen los créditos adecuados y suficientes para poder cubrir el funcionamiento de los distintos servicios municipales desarrollados en la actualidad, todo ello sobre la base de las prestaciones contratadas, así como con la referencia de los gastos

601471cf79061d034fb07ea19a060839c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER PORTACELI MEDINA	INTERVENTOR ACCIDENTAL	02/07/2026 13:01

efectuados durante el pasado ejercicio 2025 en aquellas partidas con un determinado grado de variabilidad en el tiempo.

La dotación de los **capítulos 3 y 9 de gastos** responde principalmente a los cuadros de amortización de las operaciones de crédito en vigor.

En cuanto al **capítulo 4, de transferencias corrientes**, el Ayuntamiento ha previsto los importes necesarios en 2026 para hacer frente a los compromisos de aportación a las Mancomunidades y Consorcios de los que forma parte, así como a entidades sin fines de lucro, con una disminución del 13,37 % con respecto al presupuesto aprobado para 2022.

El **capítulo 6 de inversiones** contiene una estimación de gastos por importe de 177.500,00 € a desarrollar en el ejercicio 2026, todos ellos para ser afrontados con financiación propia obtenida del ahorro en operaciones corrientes.

En este presupuesto que se presenta, no se ha previsto ninguna dotación en el **capítulo 7, de transferencias de capital**.

Por último, en el **capítulo 8 de activos financieros** se contemplan gastos por préstamos a corto plazo, cuya cuantía prevista coincide con el mismo capítulo del presupuesto de ingresos y su importe no experimenta variación respecto a la del presupuesto en vigor.

CUARTO. OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTAS

El presupuesto que se presenta contiene única y exclusivamente las operaciones de crédito derivadas del mecanismo del Fondo de Ordenación regulado por el R.D. Ley 17/2014, de 26 diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y que fueron aprobadas por el Ministerio de Hacienda para 2026.

QUINTO. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Teniendo en cuenta el que se ha expuesto y, una vez explicadas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, se deduce la nivelación efectiva del

601471cf79061d034fb07ea19a060839c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento:	INFORME ECONOMICO FINANCIERO
Asunto:	APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026
Expediente Nº:	0436/2026
Servicio:	INTERVENCIÓN

presupuesto conforme con el que establece el último párrafo del apartado 4 del artículo 165 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el presupuesto sin déficit inicial.

Cehegín (documento fechado y firmado electrónicamente)
EL INTERVENTOR ACCIDENTAL

601471cf79061d034fb07ea19a060839c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER PORTACELI MEDINA	INTERVENTOR ACCIDENTAL	02/07/2026 13:01